

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 13 de septiembre de 2024

9: 00 horas

DECANO: Dr. Marcelo Mariscal

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

SECRETARIO ACADÉMICO: Dr. Luis Olcese.

CONSEJEROS/AS PRESENTES: Dra. Elizabeth L. MOYANO (en reemplazo de la Dra. Nancy F. FERREYRA), Dra. Lilian CANAVOSO (en reemplazo de la Dra. Natalia WILKE), Dra. Mariana MACCIONI, Dr. Fabio E. MALANCA, Dra. Paulina PÁEZ (en reemplazo del Dr. Ernesto E. AMBROGGIO), Dra. Mónica GARCIA (en reemplazo de la Dra. Laura S. CHIAPELLO), Dra. Ximena VOLPINI, Dra. Raquel MOIRAGHI, Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, Sra. Sandra QUEVEDO (en reemplazo de la Ab. María Eugenia ESCALANTE), Bioq. María Fernanda GIORGINI, Farm. María Luisa PÁRAMO, Est. Martina OGAS CASOLI (en reemplazo del Est. Matías GRASSO). Est. Luis BERNO (en reemplazo del Est. Agustín A. CENTENO), Est. Daniel Matías OLMÍ, Est. Karen A. MOLINA GÓMEZ, Est. Emilia A. OVIEDO STOERMANN.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: quiero agradecer a todas las personas que trabajaron en la muestra de carreras, se calcula que más de cien mil jóvenes asistieron a la muestra, a los docentes auxiliares, docentes y no docentes que participaron, realmente es un gran orgullo que hayan participado y nos hacen pensar en el futuro que los estudiantes se acerquen a la Universidad y nos interpela a seguir plantearnos las necesidades. Hubo una gran participación de los estudiantes, es muy bueno que los propios estudiantes hagan estas actividades porque se genera un vínculo o contacto diferente con ese futuro ingresante, con ese joven que está medio perdido buscando que hacer y todavía no lo tiene decidido, realmente tiene mucho impacto, así que un agradecimiento a todos.

Decano: otro tema que les quiero comentar está relacionado con un fondo especial de emergencia para sostener equipamientos de insumos para la actividad científica. Nosotros habíamos detectado que había graves problemas de sostener necesidades, porque los fondos de la agencia están paralizados, hicimos relevamientos para crear un fondo de emergencia que nos permita llegar a fin de año y solucionar la cuestión presupuestaria, eso lo trabajamos con el Rector, que tuvo muy buena predisposición para solucionar este problema, también con los Decanos y además se trabajó con la Secretaria de Ciencia y Tecnología, porque se creó un grado de conciencia diferente, entendiendo que hay cosas críticas como darle de comer a los animales de investigación, entonces el fondo será repartido a las facultades que lo necesitan para atender estas cuestiones. Se estableció en qué términos se va a poder sostener, no es para hacer investigación, son cosas muy costosas que se realizaron con mucho esfuerzo, por eso se explicó a las otras facultades que son fondos para sostener, no para investigar, es por seis meses, hasta diciembre. Respecto a la cuestión presupuestaria, el CIN en breve estará presentando el presupuesto, pero hay desconocimiento e incertidumbre, no se sabe nada, anoche se aprobó la ley de refinanciamiento, el parlamento aprobó en general la ley, hay que esperar las próximas horas a ver lo que pasa.

Esta ley no tiene un impacto fiscal importante, viene a subsanar una pérdida salarial muy grande, porque los gastos de funcionamiento se han ido acomodando lentamente, si bien todavía falta, van a tener un refuerzo presupuestario, porque han empezado a

ingresar los porcentajes anunciados y si tenemos algún informe formal lo vamos a comunicar.

Decano: también hemos generado un documento, porque el programa que fue creado por este Consejo y como Universidad hemos empezado a mantener sobre todo el costo de inseguridad y sobre todo el costo de la energía, porque las tarifas aumentaron y esto disparó medidas tendientes al consumo y si hay un porcentaje de ahorro, será devuelto a las facultades, hemos instalados medidores, creamos una Comisión de Programa de Emergencia Energética con participación de docentes, no docentes y estudiantes y se ha tenido conciencia del impacto, por ejemplo mantener los dispenser encendidos siempre, se calculó que cuesta cuatro millones doscientos mil pesos anuales, el equipo que trabajó planteó un esquema de apagado en los horarios y días no laborales, el ahorro es de dos millones anuales, eso se puede replicar en muchas otras acciones, estamos tratando de gestionar una campaña y esto será un beneficio para la Facultad.

Decano: hoy por la tarde tendremos la actividad de los cinco años del museo, están todos invitados, vamos a mostrar todas las acciones que han tenido que son muy importantes. Es un lindo proyecto que está muy fortalecido.

Justificación de Inasistencias

Secretario General: Estefanía Camila Aguilante solicita justificar su inasistencia porque se encuentra de viaje y su suplente, Lucila Minozzi no puede asistir debido a que se encuentra cursando (*se justifica la inasistencia*).

Secretario General:

Luis Berno solicita reemplazar a Agustín Centeno (*autorizado*)

Mónica García solicita reemplazar a Laura Chiapello (*autorizada*)

Sobre Tablas:

Est. Emilia Oviedo Stoermann: los representantes de la Agrupación Franja Morada solicitamos el tratamiento del EX-2024-00741845- referido a que la FETAP ha suspendido los descuentos del BEC (Boleto Estudiantil Cordobés) para el transporte interurbano y se solicita justificar las inasistencias de los estudiantes perjudicados.

Est. Martina Ogas Casoli: los consejeros de la agrupación 15 de Junio queremos compartir el mismo posicionamiento y traemos un proyecto de resolución porque esta decisión de la FETAP imposibilita el cursado de muchos compañeros. (*se aprueba su tratamiento*)

Dra. Volpini: solicito el tratamiento de los expedientes EX-2024-00600242 y EX-2024-00607990 referido a designaciones, que fueron girados por la Comisión de Egresados de otras Facultades. (*se aprueba el tratamiento*).

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 23 de agosto de 2024, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Resoluciones Decanales ad referendum del HCD

1. EX-2024-00568032- -UNC-ME#FCQ RD-2024- 1481-UNC-DEC#FCQ
Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Ana Carla REALES (DNI. 35502246) de la carrera de Bioquímica, respecto a que se le extienda de manera excepcional, la regularidad de la asignatura Inmunopatología hasta finalizar el ciclo lectivo 2024, atento a lo aconsejado por el docente responsable de la mencionada asignatura.
Aprobado

2. EX-2024-00573144- -UNC-ME#FCQ RD-2024- 1482-UNC-DEC#FCQ
 Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Nicolás Andrés GUAYMAS (DNI. 40150351) de la carrera de Bioquímica, respecto a que se le extienda de manera excepcional, la regularidad de la asignatura Inmunopatología hasta finalizar el ciclo lectivo 2024, atento a lo aconsejado por el docente responsable de la mencionada asignatura.
Aprobado

3. EX-2024-00594415- -UNC-ME#FCQ RD-2024- 1525-UNC-DEC#FCQ
 Autorizar, por la vía de la excepción, a los estudiantes listados a continuación, a cursar y regularizar la asignatura Bioinformática y Biología Computacional sin tener aprobada la asignatura Matemática II (15-00061) pero teniendo aprobada Matemática II (15-00060), ya que no hubo fecha para el coloquio de equivalencia y se cuenta con el acuerdo de los profesores responsables de Bioinformática y Biología Computacional:

Apellido y Nombre	DNI
Famin Florencia	42068743
Lubatti Turletto Candela	45593445
Martínez Jansen Julieta Valentina	44721057
Poletto Florencia	45241107
Rucci Matias Esteban	34188518
Torres María	45697069

Aprobado

4. EX-2024-00435888- -UNC-ME#FCQ RD-2024-1567-UNC-DEC#FCQ
 Artículo 1º: Aprobar el orden de méritos que corre a Orden 70 del expte. de referencia.
 Artículo 2º: Designar por concurso desde el 01-09-24 o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord.5/95 HCS, según corresponda, y hasta el 31-08-25, a las personas que se detalla a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos del Dto. de Química Orgánica con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Apellido y Nombres	DNI / Legajo	Categoría
BARBERO, Paula	42798674	A
ARABEL, Carlos Eugenio	43271914	A
CAVALLERO, Florencia Luz	42109390	B
SEGURA, Tomás	43812552	B
TRIVELLINI WAINZIGER, Victoria	42855964	A
BUSTOS BERNAL, Guadalupe	42980511	A
LUNA MERCADO, Martín Nicolás	44648821	B
SALDARI, Emiliano	44193685	B
DE MULA, Antonela	42512019	B
FERRECCIO, Alberto A.	45886183	B
LAZZARINI, Lourdes	44580066	B
FILIPICH, Ignacio Lucas	43229445	A

ARGUELLO, Aarón Jeremías	41594380	B
COSSY ISASI, Samuel	44739336	B
POTI, Sofía G.	43382195	A
RUCCI, Matías Esteban	34188518	B

Aprobado

5. EX-2024-00490155- -UNC-ME#FCQ y EX-2024-00346624- -UNC-ME#FCQ RD-2024-1533-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Modificar el Art. 2º de la resolución RHCD-2024-606-E-UNC-DEC#FCQ, correspondiente al llamado a concurso de 2 (dos) cargos de Profesor Asociado, y el Artº 2 de la resolución RHCD-2024-500-E-UNCDEC#FCQ correspondiente a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular del Departamento de Química Orgánica de nuestra Facultad, donde dice "...estará abierta a partir del día 22 de julio al 09 de agosto, inclusive.", debe decir "...estará abierta a partir del día 23 de septiembre al 11 de octubre de 2024, inclusive".

Aprobado

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciaciones

6. EX-2024-00717147- -UNC-ME#FCQ Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. en Biotecnología María Florencia ARANDA**, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Asistente (DS)** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Biotecnología María Florencia ARANDA (Legajo Nº 57.528), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 30-11-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

7. EX-2024-00712650- -UNC-ME#FCQ Comisión de Enseñanza considera que la **Biól. María Florencia BOGINO**, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Asistente (DSE)** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Biól. María Florencia BOGINO (Legajo Nº 53.189), en un cargo de Profesora Asistente (DSE) -código 114- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

8. EX-2024-00717005- -UNC-ME#FCQ Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. en Biotecnología María Paula FATTOBENE**, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Asistente (DE)** del Departamento de Química Orgánica, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Biotecnología María Paula FATTOBENE (Legajo Nº 57.962), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 28-02-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

9. EX-2024-00647154- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. Alejandra Belén BUSTAMANTE BRIZUELA**, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)** - del Departamento de Química Orgánica de la Facultad.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Alejandra Belén BUSTAMANTE BRIZUELA (Legajo N° 49.673), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha, y hasta el 28-02-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociendo los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2024 y hasta el día de ayer.
Aprobado
10. EX-2024-00716737- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D'ALESSANDRO**, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D'ALESSANDRO (DNI: 41.322.935), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D'ALESSANDRO (DNI: 41.322.935), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.
Aprobado
11. EX-2024-00701747- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que el **Farm. Joaquín Enrique PAGANI**, propuesto para ocupar un cargo de **Profesor Ayudante A (DSE)** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Farm. Joaquín Enrique PAGANI (DNI: 39.080.632), en un cargo de Profesor Ayudante A (DSE)- código 118- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Farm. Joaquín Enrique PAGANI (DNI: 39.080.632), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.
Aprobado
12. EX-2024-00721658- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Bioq. Especialista María Fernanda GIORGINI**, DNI: 25080160, Consejera por el Claustro de Egresados, a desempeñarse interinamente en un cargo docente (Profesora Asistente DS) del Departamento de Bioquímica Clínica, atento a lo establecido en el Art. 44° del Reglamento Electoral de la UNC aprobado por la OHCS 11/2018.
Aprobado (Con las abstenciones de: *Dra. Lilian Canavoso, Bioq. Giorgini, Emilia Oviedo Stoermann, Daniel Olmi y Luis Berno*)

Dra. Canavoso: me abstengo, porque firmé la nota de la propuesta de designación.

Est. Emilia Oviedo Stoermann: nosotros nos abstenemos porque consideramos que la Bioq. Giorgini está comprometiendo al claustro que la eligió, nos parece que tendría que pedir licencia como consejera egresada porque compromete su representación con quienes la eligieron.

13. EX-2024-00719010- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la **Bioq. Esp. María Fernanda GIORGINI**, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Asistente (DS)** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Bioq. Esp. María Fernanda GIORGINI (DNI: 25.080.160), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Bioq. Esp. María Fernanda GIORGINI (DNI: 25.080.160), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.
Aprobado (Con las abstenciones de: Dra. Lilian Canavoso, Bioq. Giorgini, Emilia Oviedo Stoermann, Daniel Olmi y Luis Berno).
14. EX-2024-00682173- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Ignacio BECCACECE** para realizar una estadía postdoctoral en la Escuela Icahn de Medicina de Mount Sinai ("ISMMS"), Estados Unidos.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ignacio BECCACECE (Legajo N° 51.801), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso - del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-08-2025; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-09-2024 y hasta el día de ayer.
Aprobado
15. EX-2024-00686994- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Dr. Pedro Luis LUGO GARCIA** (Legajo N° 55.244), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de Investigación doctoral en el Centro de Investigaciones Microbiológicas Aplicadas (CIMAUC) de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Carabobo, Valencia-Estado Carabobo, Venezuela; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del 22-09-2024 y hasta el 31-12-2024, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).
Aprobado
16. EX-2024-00707452- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. en Genética María Natalia MARTÍNEZ**, para realizar una pasantía en el Department of Physiology, Perelman School of Medicine, University of Pennsylvania, Filadelfia, Estados Unidos.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Lic. en Genética María Natalia MARTINEZ (Legajo N° 57.981), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía en el Department of Physiology, Perelman School of Medicine, University of Pennsylvania, Filadelfia, Estados Unidos; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del 21-09-2024 y hasta el 31-01-2025 en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).
Aprobado
17. EX-2024-00447303- -UNC- ME#FCQ ACUERDO
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Lic. en Biotecnología Julieta PALOMEQUE** (Legajo 58.168), a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-03-2025, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual en 2,5 Módulos de

Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023- 1046-E-UNC-DEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.-

La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

18. EX-2024-00707167- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2024, la renuncia presentada por la **Dra. Mariana NUÑEZ FERNANDEZ** (Legajo N° 32.270), al cargo de Profesora Asistente (DSE) - código 114- concursado del Centro de Química Aplicada de esta Facultad.

Aprobado

Enseñanza de Grado

19. EX-2024-00469472- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Departamento de Química Orgánica, correspondientes al 2° Cuatrimestre del año 2024, listadas a continuación:

- Bioinformática y Biología Computacional (3343) (orden 3)
- Biomateriales (3344) (orden 4)
- Determinación de Mecanismos en Qca. Orgánica (2935)
- Espectroscopia en Qca. Orgánica (2936) (orden 22)
- Ética y Legislación en Biotecnología (3352) (orden 21)
- Procesos Biotecnológicos II (3349) (orden 8)
- Química Bio Orgánica (2913) (orden 9)
- Química Industrial (2941) (orden 23)
- Química Orgánica II (0116) (orden 24)
- Análisis Instrumental de Alimentos (1906) (orden 12)
- Higiene y Seguridad Laboral (2984) (orden 31)

Aprobado

20. EX-2024-00578366- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Establecer que la **Est. Florencia Nahir PEREYRA**, DNI: 40751956), alumna de las carreras de Bioquímica y de Lic. en Biotecnología, podrá obtener la equivalencia solicitada de la asignatura "Microbiología General" (Bioquímica) por "Microbiología" (Lic. en Biotecnología) una vez cumplimentado lo aconsejado por los Profesores de la asignatura "Microbiología General" (Bioquímica), según consta en el expediente de referencia.

Aprobado

21. EX-2024-00589580- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Establecer que el **Est. Lucas Gabriel SILVA**, DNI 43927774, alumno de las carreras de Lic. en Química y de Lic. en Biotecnología, podrá obtener la equivalencia solicitada de la asignatura Bioestructura y Dinámica Supramolecular" (15-02500) (Lic. en Química) por "Biofísicoquímica" (15-00400) y "Nanobiotecnología" (15-03348) (Lic. en Biotecnología) una vez cumplimentado lo aconsejado por el Profesor de la asignatura "Bioestructura y Dinámica Supramolecular" (Lic. en Química), según se indica en el expediente de referencia.

Aprobado

22. EX-2024-00589649- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por el estudiante **Lucas Gabriel SILVA**, DNI 43927774, en cuanto a que se le otorgue la equivalencia de la asignatura Química Industrial (15-02941) de la Lic. en Química con Procesos Biotecnológicos II (15-03349) de la Lic. en Biotecnología, considerando la opinión vertida por los docentes responsables de la asignatura Procesos Biotecnológicos II.

Aprobado

23. EX-2024-00501083- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a Orden 9 del expediente de referencia, por el cual se le reconoce a los/las alumnos/as mencionados/as las funciones ejercidas como **Agregados/as ad honorem**.
Aprobado

24. EX-2024-00696062- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a invalidar en la actuación académica de la carrera de Licenciatura en Química de la **Lic. Noelia Daiana MACHADO**, DNI: 35655205, la asignatura Biofísica Química y reconocer la mencionada asignatura, por equivalencia con distinto código, en la carrera de Farmacia.
Aprobado

25. EX-2024-00697665- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a invalidar en la actuación académica de las personas mencionadas a continuación la asignatura Biofísica Química otorgada por equivalencia permaneciendo la asignatura Biofísica Química aprobada por examen, debido a que dicha materia se visualiza por duplicado.

- Sr. Diego Martin ÁLVAREZ, DNI 29441459, egresado de las carreras de Bioquímica y Farmacia - Plan 1995.
- Sr. Guillermo Juan GARABELLO, DNI 28651868, egresado de la carrera de Bioquímica y alumno en la carrera de Farmacia – Plan 1995.
- Srta. Romina Daniela MATTIOLI, DNI 30845760, egresada de la carrera de Bioquímica y alumna carrera de Farmacia – Plan 1995
- Srta. Gabriela Andrea VEGA, DNI 30628810, egresada de la carrera de Farmacia y Bioquímica – Plan 1995.

Autorizar a oficialía a invalidar la asignatura Biofísica Química, otorgada por equivalencia, manteniendo la condición de aprobada por examen, en aquellas actuaciones académicas donde se observa la inconsistencia detallada anteriormente.

Aprobado

26. EX-2024-00727442- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el cronograma con las fechas del primer y segundo examen parcial y las fechas de los recuperatorios/ primer turno correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año, que obran a orden 6 del expediente de referencia.

Secretario General: Mara Parello ha remitido un mail con cambios en las fechas ya acordados con la Comisión.

Est. Emilia Oviedo Stoermann: pedimos que se separen dos materias de la misma orientación en Bioquímica. Estos son los cambios que habíamos solicitado.

Aprobado (con las modificaciones solicitadas)

Enseñanza de Posgrado

27. EX-2024-00665692- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. Gaspar Adriano FERREYRA VAGGIONE**, con el Dr. Rodrigo A. Iglesias (Dpto. Fisicoquímica) como director y la Dra. María Belén Oviedo (Dpto. de Química Teórica y Computacional) como codirectora y los Dres. Javier Bardagi (Dpto. de Química Orgánica) y Eduardo Coronado (Dpto. de Fisicoquímica).
Aprobado

28. EX-2024-00663801-UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. Flavia Melina NABAC OLIVERA**, con la Dra. María Belén Oviedo (Dpto. Qca. Teórica y Computacional) como directora, La Dra.

Guillermina Leticia Luque (Dpto. Qca. Teórica y Computacional) como codirectora y los Dres. Marcelo Puiatti (Dpto. Química Orgánica) y Omar Linarez Pérez (Dpto. de Físicoquímica).

Aprobado

29. EX-2024-00663127- -UNC-ME#FCQ.

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Camila SIMONETTI**, con el Dr. Alberto Luis Rosa (IFEC-CONICET-FCQ) como director, la Dra. Claudia Pellizas (Dpto. de Bioquímica Clínica) a propuesta del director, y los Dres. Mario Guido (Dpto. de Química Biológica Ranwel Caputto) y Rodrigo Quiroga (Dpto. de Qca. Teórica y Computacional).

Aprobado

30. EX-2023-00790336- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Farm. Huberto Bernardo Bauzá OSORIO** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, a partir del 26 de julio de 2024, teniendo como director al Dr. Santiago D. Palma y como codirector al Dr. Juan Pablo Real.

Aprobado

31. EX-2021-00801361- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Yanina DE LAFUENTE**, integrada por las Dras. María Dolores Rubianes, Claudia Sola y los Dres. Daniel Allemandi, Diego Andrés Chiappetta (Evaluador externo. Profesor Asociado en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA e Investigador Independiente de CONICET).

Aprobado

32. EX-2021-00801728- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Andrés Gustavo TEOBALDI**, integrada por el Dr. Jorge Miguel Romero y las Dras. María Valeria Amé, María Verónica Baroni y María Ana Loubes (Evaluadora externa. Profesora Adjunta en el Departamento de Industrias, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires e Investigadora Adjunta de CONICET en el Instituto de Tecnología de Alimentos y Procesos Químicos).

Aprobado

33. EX-2020-00080932- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. John Jairo TOVAR TORRES**, integrada por la Dra. Paula Uberman y los Dres. Mario Leandro Aimar, Ezequiel R. Encina y Ernesto G. Mata (Evaluador externo. Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario e Investigador Superior de CONICET).

Aprobado

34. EX-2022-01089777- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Melisa Rocío HERRERA** el curso "Señales de transducción que participan en la regulación del crecimiento celular (teórico – práctico)" dictado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires desde el 24 de junio al 2 de julio de 2024, teniendo como directora a la Dra. Leonor Roguin.

Carga horaria: 48 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

35. EX-2022-00006119- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Verónica A. LÓPEZ** el curso “Tópicos en Espectrometría de Masas”, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, dictado por la Dra. Rosa Erra Balsells y aprobado el 1 de agosto de 2024.
Carga horaria: 60 h
Calificación: 8 (ocho)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
36. EX-2020-00104234- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Belén Alejandra MEZZANO** el curso “Principios de Nanobiotecnología” dictado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, desde el 11 al 25 de julio de 2022 teniendo como directores a los Dres. Mauricio De Marzi, Martín Desimone y Emilio Malchiodi.
Carga horaria: 40 h
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
37. EX-2021-00533105- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Biol. Mauricio A. SALGADO** el curso “Diseño y caracterización de sistemas de encapsulación” dictado por la Facultad de Ingeniería Química, Universidad Nacional del Litoral y aprobado el 5 de agosto de 2024.
Carga horaria: 45 h
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
38. EX-2021-00796308- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Biol. Jeremías DUTTO** una prórroga de 12 (doce) meses retroactiva al 25 de julio de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
39. EX-2021-00166401- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Lic. en Qca. Gabriel IMWINKELRIED** una prórroga de 6 (seis) meses retroactiva al 22 de agosto de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
40. EX-2021-00110336- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Lic. en Qca. Carlos Martin MONZÓN SOMAZZI** una prórroga de 12 (doce) meses retroactiva al 03 de septiembre de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
41. EX-2024-00669944- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar una prórroga reglamentaria de 12 meses para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Virología a partir de junio del 2024 a las siguientes estudiantes:
SCHEFFER, Jessica Noelia DNI 37751475

PRIETO AHUMADA, Lucia Josefina DNI 38461668

GIACINTO Stefanía Noelia DNI 35671178

Establecer para el periodo de prórroga otorgado un arancel de 10 (diez) cuotas mensuales de \$40000 (pesos cuarenta mil), con vencimiento el día 15 de cada mes desde agosto a junio. Estas cuotas estarán sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ) y quedarán sin efecto si las profesionales cumplen con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado

Aprobado

42. EX-2021-00696251- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia por motivos personales a la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Hematología de la **Bioq. Jessica Cecilia SAPINO**.

Aprobado

43. EX-2023-00153755- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar y dar por válido como curso de Formación Específica para la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales de la **Ing. Martina ARCE** el curso “Introducción a los materiales magnéticos”, aprobado el 1 de marzo de 2024.

Aprobar y dar por válido como curso de Formación General para la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales de la Ing. Martina ARCE el curso “Microscopía electrónica de barrido y microanálisis con sonda de electrones”, aprobado el 22 de diciembre de 2024.

Aprobado

44. EX -2021-00307519- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar y dar por válido como curso de Formación General para la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales de la **Lic. Erika MEHRING** el curso “Electrónica Molecular”, aprobado el 22 de diciembre de 2023.

Aprobar y dar por válido como curso de Formación Específica para la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales de la Lic. Erika MEHRING el curso “Computación Cuántica”, aprobado el 1 de marzo de 2024.

Aprobado

45. EX-2024-00623408-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica válido para las Carreras de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas el curso “**Quimiometría: calibración multivariada de primer y segundo orden**”, organizado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que se dictará del 25 al 29 de noviembre de 2024 teniendo como Directores/as al Dr. Alejandro C. Olivieri, y a las Dras. Graciela Mónica Escáandar y Alicia Veglia.

Carga horaria: 40 horas

Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas: 2 (dos)

Estudiantes de Doctorado de la FCQ y de la UNC con cargo docente de la UNC (Res HCS 02/09): \$0.00

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$74000.00

Egresados/profesionales: \$150000.00

Extranjeros: US\$ 250.00

Aprobado

46. EX-2024-00707719- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar la realización de las Jornadas de actualización profesional “**Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica**”, organizada por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas a desarrollarse los días 15, 16 y 19 de octubre

teniendo como directora a la Dra. María Eugenia Olivera, como coordinadoras a las Dras. María Laura Guzmán y Laura Carolina Luciani-Giacobbe y como docentes a la Farm. Karem Arrigoni, Farm. Fiamma Barbieri y la Farm. Esp. Patricia Sierra.

Establecer los aranceles de las Jornadas de actualización profesional “Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica” según el siguiente detalle:

Profesionales farmacéuticos:

Actividad teórica: \$ 30.000,00 (abonado hasta el 8/10/24)- \$35.000,00 (abonado después del 8/10/24)-Extranjeros: USD 45 (abonado hasta el 8/10/24) – USD 50 (abonado después del 8/10/24)-

Actividad teórica y práctica: \$ 90.000,00 (abonado hasta el 8/10/24)- \$100.000,00 (abonado después del 8/10/24). Extranjeros: USD 135 (abonado hasta el 8/10/24) – USD 150 (abonado después del 8/10/24)

Estudiantes de la carrera de Farmacia de la FCQ-UNC:

Actividad teórica: \$ 22.500,00 (abonado hasta el 8/10/24)- \$25.000,00 (abonado después del 8/10/24)

Actividad teórica y práctica: \$ 67.500,00 (abonado hasta el 8/10/24)- \$75.000,00 (abonado después del 8/10/24).

Decano: .este curso surge como un curso de extensión, pero luego se modificó porque está dirigido a profesionales de actualización profesional, y tiene que ver con los aranceles de estudiantes, si bien el reglamento de CADAP autoriza la realización de cursos, es para estudiantes que cursen el 90 % de la carrera, en la situación actual, con la imposibilidad de los estudiantes de poder pagar por la situación económica, y un curso como este me pareció excesivo el costo, deberíamos considerarlo y creo que nuestros estudiantes tienen que recibir la formación que necesitan en el marco de la Ley de Educación Superior, como Decano me opongo a cobrarles a nuestros estudiantes.

Est. Emilia Stoermann compartimos con el Decano, para los estudiantes nos parece excesivo el costo.

Dra. Ángel Villegas: quiero saber la diferencia de los cursos de extensión con los otros cursos, cuando se cobra.

Decano: los cursos de extensión, como se está abordando como vinculo de la sociedad es relativamente más contemporáneo y los cursos como tal tienen primero la condición de no tener ninguna titulación, que es una gran diferencia con los cursos de actualización profesional, porque los cursos de extensión son cursos para la sociedad, para la comunidad, en algunos casos pueden servir como de salida laboral, los que vamos proponiendo como Facultad, porque en eso hay que ser muy cuidadosos, de no incorporar como curso de extensión información que deberíamos incorporar para un curso de formación de grado o de formación de actualización profesional, que creo que hay ausencia de cursos de actualización y lo estamos trabajando como Institución para revertirlo, esa sería la principal diferencia, que de un curso de actualización profesional, que es un curso para nuestros profesionales y requieren una formación profesional, y los otros cursos son para la sociedad y no requieren formación profesional conceptualmente, como actualmente es algo nuevo, lo estamos transitando de forma experimental, hay una respuesta que la debo leer, por parte de la docente porque pidió que sea considerada dentro del Cuerpo, la Dra. Olivera dice que este curso ha sido concebido como una actividad de posgrado, pero dada la emergencia sanitaria, en la nota que escribe la Dra. Olivera, el curso ha sido concebido como una actividad de posgrado para profesionales y dada la emergencia sanitaria, se puede incluir a estudiantes avanzados en Farmacia, se solicita en la propuesta que los estudiantes realicen el curso de actualización profesional, para evitar la elaboración casera de repelentes cada vez más difundida por redes sociales, la parte teórica tiene un cupo de 35 participantes, la propuesta es establecer un cupo de cinco estudiantes avanzados de grado sin costo, completado por orden de inscripción y que la parte práctica sea limitada solo a veinte, enfocada en la elaboración de cinco formulaciones de la elaboración de los repelentes, los estudiantes no podrán participar en esta parte debido al alto costo asociado a materiales y recursos, lo que comprometería la sustentabilidad. Esta propuesta fue ingresada sobre la fecha. Entonces la propuesta

es de que los estudiantes realicen un curso de actualización profesional, si bien el curso ha sido concebido como una actividad de posgrado para profesionales, la propuesta es establecer en la parte teórica un cupo de cinco estudiantes avanzados de grado sin costo, con el 90 % de las asignaturas aprobadas, que ingresen por orden de inscripción y la parte práctica limitada solo a veinte.

Dra. Canavoso: me parece importante pensar que los cursos tengan un marco respecto al cuerpo docente y no es lo mismo tener un curso de formación profesional pensado a profesionales a tener un curso de población mixta, si tiene una población estudiantil hay que tener disponibilidad monetaria, pero sí, si el estudiante puede solo tener un cupo, el estudiante debe tomar también la parte teórica, simplemente quiero llamar a la reflexión que desde entrada se hubiese tenido un cupo, tampoco me parece de los más racional que sea por orden de llegada y si tienen que tener el 90 % de la currícula, se tiene que tener un perfil de ese estudiante, entonces el cupo no puede llenarse de esa forma, o sea cuando se diseña el curso tiene que tener un contenido y un plantel docente, porque entonces para que tenemos los reglamentos y contextos. No estoy a favor de la presentación en el orden del día y no veo una gran diferenciación significativa en el arancel propuesto entre estudiantes y profesionales, pero si hay una segunda propuesta, quiere decir que este Cuerpo docente está reflexionando que debería ser un curso de actualización profesional destinado a profesionales.

Est. Emilia Oviedo Stoermann: no estoy de acuerdo en sacarle la parte práctica de los estudiantes porque si bien la parte teórica puede servir muchísimo, pero si no tienen la práctica no está bueno, y no me parece una gran diferencia (\$ 7000) entre lo que abonan los estudiantes y lo que abona los egresados y no entiendo de por qué solo cinco alumnos irían gratis.

Dra. Mónica García: respecto a la diferencia que preguntó Natalia, entre un curso de extensión y un curso de actualización profesional, se podría resumir en función de los destinatarios y el tópico que se aborda en el curso, para que puedan tomar un curso de este tipo, me pregunto por ejemplo en la diplomatura en Cannabis que está destinada al público en general.

Dra. García: pero la resolución vigente de la Diplomatura en Cannabis dice que tiene por objetivo formar profesionales, es muy confuso.

Decano: pero hay que leer los requerimientos de la diplomatura y para hacer la diplomatura en Cannabis no se necesita títulos de grado y las diplomaturas son formaciones no habilitantes, no habilitan a nada, en este caso es una práctica para un profesional y no es un curso, lo van a hacer en una jornada.

Decano: hay dos tipos de diplomaturas, una más destinada al público en general y otras que están más relacionadas con la actualización profesional o con una competencia nueva para profesionales, las diplomaturas son un formato de formación no tradicional, no habilitante, no son titulaciones, es un curso o una capacitación que ha tomado en los últimos años mucha fuerza en todas las universidades del país, porque ha permitido generar mecanismos de oferta académica mucho más flexible, sin tantos controles y ni siquiera el control del Ministerio de Educación porque no habilita, y hoy la UNC aprobó un reglamento que establece dos modalidades porque se están propagando las diplomaturas, de hecho, hacen diplomaturas otros organismos.

Dra. Moiraghi: tengo dudas porque para estudiantes, se defiende la gratuidad de la UNC, especialmente para estudiantes debería ser algo accesible, respecto a que sea solo teórico y no tenga práctica fue planteando así, no me queda claro de dónde salen los fondos para la parte práctica, entiendo que no sea la parte práctica gratuita.

Decano: hay un presupuesto que está en el expediente, y no hay un pedido de apoyo a la Facultad por la problemática del dengue.

Dra. Maccioni: me parece importante ver el presupuesto, porque la parte práctica tiene muchos aranceles, pero el CADAP debería reformularlo con las observaciones que se están haciendo, para mí es para profesionales porque la parte práctica es muy importante, y si se quiere aceptar a estudiantes, tiene que aceptarse tanto en la parte teórica como práctica, para mí tendría que aprobarse para profesionales porque son los que están habilitados, yo creo que no se puede aprobar la Jornada. Como moción de orden propongo volverlo al CADAP, desde mi punto de vista, tendría que ser tratado más en profundidad.

Dra. Volpini: me pregunto qué enseñamos a nuestros estudiantes, porque estaría bueno que lo aprendan, pero no me parece que no tiene que ser por orden de llegada la inscripción de los estudiantes y también que esto debería ser incluido en los trabajos prácticos para que todos los estudiantes puedan tener esta demostración y de esa forma garantizar que sea en forma equitativa y que aprendan todos como hacer los repelentes, y no estamos actualizando los trabajos prácticos y lo otro que quiero decir respecto a lo que dijo Nati y Moni, es que no hubo respuesta a la pregunta, porque hay una falta de trabajo interno desde las comisiones, porque no queda claro cuando es curso de extensión o cuando es una diplomatura.

Decano: respecto al tema de las diplomaturas hay un gris, o sea con toda esta reglamentación del HCS se va acotando un poco más, porque no son títulos habilitantes y los propios docentes a veces los introducen como un curso de extensión, porque tampoco hay una definición de lo que es un curso de extensión, no es fácil decir que es y no es, porque es un concepto muy discutido y muy estudiado, si es claro que es una jornada de actualización profesional, porque no cualquiera puede hacer un repelente, esto está claramente relacionado con una actualización profesional.

Dra. Volpini: por eso hablo de la diplomatura de cannabis.

Decano: pero la diplomatura de Cannabis no genera nada, en cambio esta jornada es de actualización profesional, que solo los profesionales pueden rotularlas.

Dr. Malanca: el título para mí no es muy feliz “de práctica farmacéutica” porque ya es un curso de posgrado, pero como habla de formación de repelente es un curso de actualización y respecto a los estudiantes, yo haría que fuera específicamente de los estudiantes y que forme parte de la práctica de la carrera, porque el número de estudiantes es reducido, pero a este curso yo no lo cerraría a un curso de posgrado.

Decano: quisiera agregar a lo que dice el Dr. Malanca, “si como institución consideramos que estamos en una emergencia sanitaria por dengue y consideramos que los estudiantes lo necesitan, los financiamos desde la Facultad, para eso estamos, como lo hicimos desde la pandemia, para adaptarnos a las necesidades del momento, que lo financiamos desde la Facultad, pero que no tengan solo cinco estudiantes la posibilidad.

Dra. Moiraghi: no tengo claro por las fechas, porque siempre te piden un mes antes y si no lo aprobamos hoy se irá más lejos la fecha de la Jornada y tendremos al Dengue encima.

Decano: sabemos que tendremos un brote en primavera y que va a ser peor, se han generado mesas sobre el Dengue y podemos conseguir insumos gratis, la Facultad viene participando en estas problemáticas de dengue, porque tenemos vínculos con el municipio y con la provincia, el año pasado como Facultad tuvimos como iniciativa hacer repelentes, si es una emergencia, pero todavía no está declarada, y como Institución nos involucramos, con el CIME se dieron jornadas, estamos en una situación que sabemos va a ser compleja.

Dra. Moiraghi: me parece que hay una iniciativa de capacitar sobre repelentes porque tenemos una posible emergencia sanitaria, para mí amerita entrar en comisión y tratarlo en esta sesión.

Est. Olmi: este curso a mí, me encanta y creo que los estudiantes capacitados pueden tomarlo, no me gustaría cerrarlo solo a los presionales y egresados. Con respecto a lo que dijo el Decano que la Facultad pueda dar más cursos, como licenciado me gustaría hacer más cursos.

Decano: respecto al principio activo, la Dra. Moyano tiene una propuesta porque esa es la clave, poder producir a precios competitivos, porque todos son importados y hay otros de origen natural y la clave es poder producirlos a precios competitivos porque el año pasado no había DEEP,

Dra. Maccioni: propongo como moción que lo vuelva a tratar el CADAP, porque ahí hay representantes de todos los Departamentos, y me parece que no es lo mismo, para hacer algo más prolijo que una discusión que podemos hacer acá, que no va a ser de la profundidad que puede darse en el CADAP, abocada a este tema, me parece que amerita una discusión más profunda, que sea discutido en el ámbito que corresponde.

Votación:

Por la afirmativa: Volver al CADAP

Dra. MOYANO, Dra. CANAVOSO, Dra. MACCIONI, Dr. MALANCA, Sra. QUEVEDO, Bioq. GIORGINI, Farm. PÁRAMO, Est. OGAS CASOLI., Est. MOLINA GÓMEZ, (9 afirmativos)

Por la negativa: Tratar en la Sesión del HCD

Dra. PÁEZ, Dra. GARCIA, Dra. MOIRAGHI, Dra. ANGEL VILLEGAS, Est. OLMÍ, Est. BERNO, Est. OVIEDO STOERMANN (7 negativos)

Abstención:

Dra. VOLPINI, (1 abstención)

SE RESUELVE:

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, VOLVER las presentes actuaciones a la Escuela de Posgrado para tratamiento por parte del Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP).

47. EX-2024-00671700- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar la difusión de la convocatoria para 10 becas destinadas a graduados otorgadas por la Fundación Bioquímica Argentina, con el fin de asistir al XII Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico, que se llevará a cabo del 6 al 8 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Encomendar al CADAP llevar a cabo la selección de postulantes teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento que consta en el orden 6 del expediente de referencia.

Aprobado

48. EX-2024-00680675- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la estudiante de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas **MARTINEZ, María Natalia** un apoyo económico de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) para realizar una pasantía de investigación en el Departamento de Fisiología, Escuela de Medicina, Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos.

Aprobado

49. EX-2024-00596049- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la estudiante de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas **VICHO, María Milagros** un apoyo económico de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) para realizar una pasantía de investigación en el Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas, Departamento de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Aprobado (Con la abstención de la Dra. Laura Moyano)

50. EX-2024-00711923- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al estudiante de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas **AWDE ALFONSO, Hamoudi Ghassan** un apoyo económico de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) para participar de la XIII Escuela Internacional Nanoandes Saúl Cabrera 2024 a desarrollarse desde el 11 al 15 de noviembre del corriente en la Carrera de Ciencias Químicas de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz, Bolivia.

Aprobado

51. EX-2024-00680565- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: No otorgar el apoyo económico solicitado por la estudiante de la carrera de doctorado en Ciencias Químicas **ROVASIO, Valentina Andrea** para asistir al X Encuentro de Física y Química de Superficies a realizarse en

la ciudad de Bariloche ya que la actividad a desarrollar no cumple con las condiciones establecidas en el reglamento de apoyos económicos vigente.

Aprobado

52. EX-2024-00680715- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar el acto administrativo por el cual se anula el acta examen P152#55 de fecha 07/08/2024, de la asignatura (P152-43DNC) Neurobiología De Las Enfermedades Neurológicas, debido a que por un error del sistema Guaraní se le asignó una responsable académica diferente a la que corresponde al Doctorado en Neurociencias.

Aprobado

Concursos:

53. EX-2024-00516937- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución, que obra a Orden 39 del expediente de referencia **VISTO**

Que por RHCD 657/024 se llama a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas,

Que por la mencionada resolución queda establecido el tribunal de concurso correspondiente.

ATENCIÓN:

A que por un error involuntario se consignó como miembro del tribunal de concurso a un docente que no se desempeña en un cargo de profesor titular por concurso.

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el tribunal del concurso convocado por RHCD 657/24 reemplazando a la Prof. Dra. Fabiana M. SAGUIR de ZUCAL de la Universidad Nacional de Tucumán, quedando constituido como se indica a continuación:

TRIBUNAL:

TITULARES	SUPLENTES
<i>Dr. Silvia LUCANGIOLI</i> Profesora Titular UBA	<i>Dr. Marcelo KOGAN</i> Profesor Titular Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas Universidad de Chile
<i>Dr. Eduardo DELLACASSA BELTRAME</i> Profesor Titular Universidad de la República, Uruguay	<i>Dr. Adriana I. SEGALL</i> Profesora Titular UBA
<i>Dr. Albertina G. MOGLIONI</i> Profesora Titular UBA	<i>Dr. Fernando MARTÍNEZ MARTÍNEZ</i> Profesor Titular Universidad de Granada, España

Observadores egresados:

Titular: Farm. Gonzalo R. DIAZ BARONE, DNI: 40483227

Suplente: Farm. Sergio GRASSO, DNI: 27078676

Observadores estudiantiles:

Titular: Sr. Lucas N. MASIN, DNI: 39499065

Suplente: Srta. Jimena ANGHILANTE, DNI: 43955359

Aprobado

54. EX-2024-00648388- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (uno) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad**, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.

- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.
 - Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.
 - Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.
- , con el siguiente Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. María Cecilia BECERRA Prof. Adjunta FCQ – UNC	Dr. Pablo Héctor Horacio LOPEZ Prof. Adjunto FCQ-UNC
Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO Prof. Adjunto FCQ – UNC	Dr. Mariano TERUEL Prof. Titular FCQ - UNC
Dra. María Laura LÓPEZ Prof. Adjunta FCEfyN – UNC	Dra. María Eugenia BUDEN Prof. Adjunta FCQ - UNC

Observadores estudiantiles:

Titular: Sr. Willem Alexander OOJEVAAR, DNI: 49398848

Suplente: Srta. Nuria Abigail PLEBANI, DNI: 43610449

Aprobado

55. EX-2024-00662852- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 11 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **2 (dos) cargos de Profesor Ayudante A –DS- en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad**, con Área Docente: Asignaturas del Departamento, con el siguiente Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. María Cecilia BECERRA Prof. Adjunta FCQ – UNC	Dr. Pablo Héctor Horacio LOPEZ Prof. Adjunto FCQ-UNC
Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO Prof. Adjunto FCQ – UNC	Dr. Mariano TERUEL Prof. Titular FCQ - UNC
Dra. María Laura LÓPEZ Prof. Adjunta FCEfyN – UNC	Dra. María Eugenia BUDEN Prof. Adjunta FCQ - UNC

Observadores estudiantiles:

Titular: Sr. Willem Alexander OOJEVAAR, DNI: 49398848

Suplente: Srta. Nuria Abigail PLEBANI, DNI: 43610449

Aprobado

56. EX-2024-00663912- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **6 (seis) cargos de Profesor Ayudante A –DS - en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad**, con Área Docente: Todas las asignaturas del Departamento, con el siguiente Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. María Laura NORES Prof. Adjunta (DE) FAMAF – UNC	Dra. Gabriela del Valle POZO LÓPEZ Prof. Adjunta (DE) FAMAF – UNC
Dra. Natalia Lorena PACIONI Profesora Adjunta (DE) FCQ – UNC	Dr. Gerardo PALANCAR Profesor Adjunto (DS) FCQ – UNC
Dra. Patricia A. PAREDES OLIVERA Profesora Asociada (DS) FCQ – UNC	Dr. Germán A. SOLDANO Profesor Adjunto (DS) FCQ – UNC

Observadores estudiantiles:

Titular: Sr. Nazareno PEREZ PELICÓN, DNI: 41668683

Suplente: Sr. Gaspar FERREYRA VAGGIONE, DNI: 43143509

Aprobado

Dra. Moiraghi: respecto a la conformación de los tribunales, es una observación para la Comisión de Enseñanza que evalúan los tribunales, si bien el reglamento lo habilita, que pueden ser tres miembros de la Facultad, pero algún tipo de relación se tiene, es siempre preferible que sea un miembro (tanto titular como suplente) que no sean miembros de la Facultad y en este caso la suplente es de la FCQ, pero la Dra. Budén es miembro de la Facultad.

Est. Karen Molina Gómez: lo que pasa es que tenemos una larga lista de posibles candidatos para los tribunales y nadie quiere, se hace un poco lo que se puede y hay que rearmarlo un montón de veces.

Secretario General: otro aspecto que se manifestó también en comisión es en relación a la propuesta de los departamentos y a veces en la Comisión de Enseñanza se usaba otro criterio y eso iba a CVR y no quedaba claro y en Vigilancia no se entendía porque no se considera lo propuesto por el Departamento.

Dra. Canavoso: además de la problemática de la conformación de los Tribunales, hay dos llamados a concurso, pero uno es DE, entonces la persona tiene que tener conocimiento de esas áreas de concurso, es algo que complejiza al formar ese tribunal.

Varios

57. EX-2024-00693256- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Integrar la Comisión Honoraria a los efectos de evaluar los antecedentes del **Prof. Dr. Daniel Alberto WUNDERLIN**, propuesto para ser designado Profesor Emérito de esta Universidad, con los miembros que se mencionan a continuación:

Titulares

- Prof. Dr. Ezequiel P. M. Leiva
- Prof. Dra. Miriam C. Strumia
- Prof. Dr. Carlos A. Chesta

Suplentes:

- Prof. Dra. Beatriz Caputto
- Prof. Dr. Gerardo Fidelio
- Prof. Dr. Raúl Carbonio

Aprobado

58. EX-2024-00659430- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Graciela María del Valle PANZETTA**, Profesora Asociada (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica, a percibir una remuneración adicional para realizar actividades correspondientes a la Carrera de Especialidad en Criminalística y Actividades Periciales de la Universidad Nacional de Córdoba durante el año académico 2024, que incluyen el dictado de

clases teóricas, seminarios de resolución de problemas y colaboración en la confección y corrección de exámenes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º la Ord. HCS 5/2000 y sus modificatorias.

Aprobado

59. EX-2024-00702155- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Miriam VIRGOLINI**, Profesora Titular (DE) interina, a percibir una remuneración adicional por el período comprendido entre el día 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, para desarrollar actividades de asesoramiento en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad (CEQUIMAP), en virtud de lo establecido en el art. 2º de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Aprobado

60. EX-2024-00615846- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar al **Mg. Martín DER OHANNESIAN**, Profesor Ayudante A (DE), a desarrollar actividades de asesoramiento en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad (CEQUIMAP) durante el período comprendido entre 01/09/2024 al 31/03/2025 y, por ello, a percibir una remuneración adicional, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Aprobado

61. EX-2024-00701830- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Reconocer la participación y colaboración en las actividades organizadas por el Museo de Ciencias Interactivo FCQ en la Feria de Ciencias de la escuela BLAS PARERA de la ciudad de Córdoba, el día 2 de agosto de 2024.

Voluntarios y voluntarias del MCI:

Carla Anabel FIGUEROA DNI: 43.339.194

Florencia BRAVO DNI: 39.421.533

Paula OTERO SIGNORELLI DNI: 43.542.298

Marcos Alejandro SARAIVA DNI: 44.696.412

Coordinadoras:

Ana Valeria JUAREZ DNI: 25.802.171

Juana SALAS DNI: 37.732.853

Aprobado

62. EX-2024-00703153- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar los integrantes de la Comisión Coordinadora del Programa Formación Científica de Grado de la FCQ que se encuentran a orden 5 del expediente de referencia.

Aprobado

63. EX-2024-00703864- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 4 del expediente de referencia por el cual se reconoce la participación de Estudiantes de grado y posgrado, Docentes, Nodocentes, Graduados y Graduadas que se listan en el ANEXO, en la actividad denominada "Vacaciones de invierno Celebración del 5º Aniversario del Museo de Ciencias Interactivas" llevadas a cabo los días 11 y 12 de Julio del corriente año, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Aprobado

64. EX-2024-00692409- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Reconocer la participación y colaboración del personal docente listado a continuación, en las jornadas llevadas a cabo en Instituto Parroquial Bernardo D' Elia (Villa Carlos Paz, Córdoba) en el

transcurso de este año, en el marco de la actividad de extensión “**Hablemos de Vacunas**”.

APELLIDO, Nombres	DNI	Ocupación	Rol
CRESPO, María Inés	29.609.745	Prof. Adjunta-Investigadora Asistente	Directora
ALAMINO, Vanina Alejandra	31.450.464	Prof. Auxiliar- Investigadora Asistente	Directora
CASTELL, Sofía Daihana	33.835.484	Prof. Auxiliar - Becaria posdoctoral	Participante
FELICI, María Esperanza	37.564.073	Prof. Auxiliar - Becaria doctoral	Participante
PALACIOS, Luz María	40.750.339	Prof. Auxiliar - Becaria doctoral	Participante

Aprobado

65. EX-2024-00678062- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 4 del expediente, por el cual se acepta la renuncia del Dr. Mario Guido como integrante del Comité Editorial de la Revista Bitácor@ Digital y se designa al Dr. Eduardo Garbarino Pico en su reemplazo, quedando el comité editorial conformado como se indica en el Anexo I (orden 5).

Aprobado

66. EX-2024-00703256- -UNC-ME#FCQ ACUERDO-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a Orden 4 del expediente de referencia, que establece la creación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas los siguientes espacios de exposición correspondientes al **Museo de Ciencias Interactivo**, especificados en el Anexo del mencionado proyecto:

a) Espacio Cultural MCI, ubicado en el pasillo de la planta baja del Edificio Integrador y del Edificio de Ciencias I.

b) Galería Hidrógeno, situada adyacente al Aula Integral Hidrógeno en el Edificio de Ciencias II.

La Comisión del MCI será responsable de la coordinación, gestión y curaduría de las actividades a realizar en los espacios asignados.

Con la siguiente modificación:

Incluir como Artículo. 3º: Comunicar al Área de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas a los efectos de tomar las previsiones respectivas.

Aprobado

67. EX-2024-00721357- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: (Por la mayoría)

Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Autorizar que en las elecciones departamentales correspondientes al año 2024 puedan ser electos, en el estamento de profesores auxiliares, docentes designados interinamente siempre que posean una antigüedad mínima de 2 (dos) años, contemplando la suma de la antigüedad como becaria/o y como Profesor/a Auxiliar.

Autorizar que en las elecciones departamentales correspondientes al año 2024 se excepcione el requisito de “dedicación exclusiva o semiexclusiva en cargo docente, o la dedicación exclusiva en el Departamento mediante otra institución”, para ser elegible como representante en el estamento de profesor auxiliar.

Despacho 2: (Por la minoría)

Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Autorizar que en las elecciones departamentales correspondientes al año 2024 puedan ser electos, en el estamento de profesores auxiliares, docentes designados interinamente siempre que posean una antigüedad mínima de 2 (dos) años, contemplando la suma de la antigüedad como becaria/o y como Profesor/a Auxiliar.

No hacer lugar a que se excepcione el requisito de “dedicación exclusiva o semiexclusiva en cargo docente, o la dedicación exclusiva en el Departamento mediante otra institución”, para ser elegible como representante en el estamento de profesor auxiliar.

Secretario General: el Despacho 1, autoriza las dos excepciones, el Despacho 2 difiere con el Despacho 1, en este segundo aspecto.

Dra. Volpini: me parece que los requisitos de los Consejos Departamentales son mayores que los para ser consejeros del HCD, de hecho, muchos representantes de este Consejo no tenemos la DE.

Dra. Maccioni: eso fue un tema discutido en Vigilancia y Reglamento y esta modificación que se hace tiene que ser muy bien pensada con los pro y contra y tal como se ha presentado, deja muchos grises porque ya hay una excepción atendible en que todos coincidimos, respecto a los requisitos de los representantes de Auxiliares que si no tienen cargo por concurso, que tengan al menos dos años de antigüedad interina, esta nueva excepción que se agrega, le saca la DE y deja abierta que los cuatro representantes, y los dos titulares y los dos suplentes que estén en el órgano de gobierno de un departamento serían todos interinos con dos años de antigüedad y no podrían estar cumpliendo la dedicación exclusiva en los departamentos, con respecto a esto yo pienso que se deberían atender situaciones particulares que se den en algunos departamentos, hay personas valiosas que podrían estar sentadas ahí, o quizás personas con DS que tienen una actuación importante en ese departamento o personas que podrían tener un cargo simple interino, pero también se les abre las puertas a personas que están representando a ese departamento y no participan en nada en la vida académica de ese departamento, con todas las tradiciones de cada departamento y no se puede hacer con esta premura, yo no haría lugar, no estoy a favor de estas dos excepciones, yo creo que no es correcto decir que se pidan más requisitos que los consejeros del HCD porque todos los que estamos acá debemos tener un cargo por concurso, es uno de los requisitos, y un requisito no hace antidemocrático nada, es parte de la vida democrática de la Institución, yo creo que tienen que estar los requisitos para ser representantes de los auxiliares y no estoy de acuerdo que se apruebe con tanta premura y estoy a favor de que haya la primera excepción, no estoy a favor que se hagan tantas excepciones tan poco discutidas.

Dra. Canavoso: Mariana explicó muy bien, yo coincido y me gustaría traer a colación de cómo surgen las excepciones, la primera vez surge en el año 2020, en función de la dinámica de los concursos dentro de los Departamentos surge la excepción de incluir a personas que ya tengan dos años y una trayectoria como interino, de poder estar y formar parte como miembro de un consejo departamental, eso se repite en el 2022, porque claramente hay elementos que son ponderables y uno puede observar cómo se van moviendo las comisiones, que los llamados a concursos todavía no tiene la optimización que debieran tener y eso es un elemento que es ponderable, que es visible, y que amerita la primera excepción o continuarla ahora nuevamente, ahora bien, no me queda claro lo que dice que el Claustro de Auxiliares cuenta con estudiantes de doctorado con becas o con un posdoctorado, es decir, de alguna manera pueden tener un cargo interino y están realizando esa dedicación de mayor cantidad de tiempo con por ejemplo una beca de otra Institución. En el punto 7 dice que numerosos auxiliares no siempre su carga horaria llega a más de 10 horas que tiene un cargo, es muy difícil en este momento, con esta premura poder ponderar, es un reflejo de algunos departamentos, la otra problemática es con algunas muy pocas excepciones, es una problemática general a todos los departamentos, lo cual amerita una visión particular, ahora este segundo punto, con esta premura con que llega cuando el 26 son las elecciones, para decir cuántas personas o es un departamento en particular que amerite tal excepción de tal nivel, ya se aleja muchísimo de las normativas que tenemos, que comienzan en el año 2002 y luego las modificaciones en el art. 5 y el art. 10 son acerca de la composición para incluir en el Claustro de Auxiliares, o la dinámica de cómo se realiza la votación o cómo trabaja el Consejo Departamental, las normativas, las funciones que tiene un Consejo Departamental, las funciones que tiene la Dirección de un Consejo y la

dirección, obligaciones, funciones y obligaciones que tienen el conjunto, vienen del año 2002 que fue la última actualización, entonces eso que se está diciendo, de una mayor cantidad de horas porque tiene que ver con la dinámica de la vida de un departamento, que es del día a día y que muchas veces exige que las personas estén viviendo más tiempo y conviviendo más tiempo dentro de esos departamentos, por lo que tiene que ver y tienen que velar por muchas cosas, yo no digo que sea atendible, pero me parece que sobre una cuestión de ese tipo se requieren elementos que sean más visibles y ponderables, porque es una excepción importante, porque se puede llegar a situaciones en el cual haya cuatro profesores asistentes que solamente tengan su DS, eso no quiere decir que no tengan capacidad, las excepciones son válidas siempre y cuando no se desvirtúen y no modifiquen totalmente la normativa, porque entonces tenemos que volver a la base.

Dra. Ángel Villegas: tuvimos reunión por este tema y revisando el reglamento, el hecho es que uno cuando se postula como consejero es voluntario, entonces han surgido cuatro nombres de los cuales por suerte dos tiene cargos por concurso y otros dos son interinos, pero una de esas dos personas interinas acaba de obtener una beca posdoctoral pero en otra unidad que no es Ciencias Químicas, entonces si nosotros no hiciéramos otra excepción prácticamente nos estaría faltando un consejero, porque una de las personas tiene solo cargo simple, es una persona que hace 10 o 12 años que está en el Departamento, muy comprometida, pero ahora está asistiendo por investigación a otro departamento, pero la idea es de regresar y ella manifestó su interés en representarnos en el Consejo y no cumpliríamos con ese requisito y no sé cómo resolveríamos este caso cuando no tenemos otro voluntario.

Dra. Moiraghi: respecto a la excepcionalidad de la dedicación, entiendo el planteo de quienes se oponen, no hay que perder de vista de que hay una elección de por medio, en los departamentos hay una población de docentes y más en estos tiempos, que no que no son DE, entonces esa población no puede ser elegida, son cuatro representantes, y me parece pertinente hacer esa excepción, incluso se puede tomar como un “vamos a ver qué pasa” y si funciona o no, con la realidad que tenemos hoy es pertinente hacer esa excepcionalidad y hay personas que tienen DS en la Facultad, pero tiene dedicación exclusiva en otro lado, las personas que conozco en esta situación son comprometidas, porque han sido estudiantes o hicieron el doctorado, tiene un compromiso muy grande y eso se verá reflejada en las elecciones, cuando se elija a sus representantes, hay que reconocer que esa población existe y hay que darle ese espacio y hay un consenso sobre que los cuatro representantes pueden ser interinos, sobre esto me gustaría que se agregue en los considerandos, porque aún no se han regularizado los concursos, debido a esa situación, que quede asentado que esa es la causa que no se regularizaron los concursos, por ello hay una gran cantidad de interinos y porque esa es la causa y por eso tenemos que recurrir a esa excepcionalidad.

Dra. Maccioni: yo veo que hay muchos casos de personas valiosas o personas puntuales, lo que pregunto es por qué hay personas que no tienen los requisitos que exigen los reglamentos que por alguna situación perdieron la dedicación, que se haga excepcionalidad por nombre de representante, pero no cambiar el reglamento, me da miedo hacer la excepción básicamente con distancias muy cortas de la elección, porque sienta precedentes, después vemos que los reglamentos están mal redactados, que la excepcionalidad se haga con un fuerte grado de discusión al cambio de reglamentación, que la excepción sean esas personas en particular, si bien las personas que proponen deben ser valiosas, también podemos dejar abierta la puerta a casos que se presenten y que no sean filosóficamente lo que queremos, sigo apoyando la opción dos.

Secretario General: es para aclarar el proceso de elección de representantes, porque quizás no todos lo conocen, no tiene el grado formal de una elección de consejeros, de consejo directivo, ni de consiliarios, sino que responde a una dinámica interna departamental, el padrón sí se configura con una fecha previa, pero la elección es más asamblearia dentro de un departamento, por eso lo que dice Mariana que modificaría esa práctica, porque uno tendría que primero validar candidatos, luego ponerlos a consideración, eso sería un mecanismo diferente, lo cual no invalida, pero habría que considerar en el marco de tiempo.

Dra. Volpini; nosotros queremos expresar que los precedentes ya están y hay muchísimos casos que han sido así y han andado bien, para no dar nombres me pongo a mí misma de ejemplo, que ya he sido consejera por dos períodos, en el 2020 fui consejera en el Dpto. de Bioquímica Clínica, tenía una beca posdoctoral del Instituto Martín Ferreyra, porque también nos pasa que no llegamos ni siquiera a cuatro candidatos, y otros no se quieren comprometer, creo que deberíamos visibilizar las cosas que pasan, y respecto a lo que dicen que se pidan los casos particulares, me parece que no, para que sea equitativo para todos los departamentos y cada departamento si tiene necesidad lo pueda optar, y los que no tienen necesidad pueden prescindir de ello, entonces por otro lado no me gustaría que pase como inadvertido que a Raquel se le corrigió decir “no, no es por miedo” y yo estoy de acuerdo con Raquel y Mariana dijo “yo si tengo miedo” y me parece que eso es una justificación bastante conservadora, uno tiene que justificarlo desde el punto de vista de los intereses y de la demanda, y no desde lo emocional o de ventajas futuras, visibilizar que esto viene pasando y esto de darle la excepción en realidad es aceptar que siempre se hace así.

Dra. Canavoso: en primer lugar no estoy segura de que siempre sea así, porque parece ser que es una prácticamente continua, y creo que no, por otro lado entonces hay una instancia de poder analizar con más tiempo, todos sabemos que las elecciones son ahora, y la nota llega a unos días previos, entonces el claustro de auxiliares podría haberlo planteado antes para tener una discusión profunda, tal vez haya una situación intermedia, dentro de esta complejidad, que departamentos puedan tener de esos cuatro candidatos al menos uno que no tenga esas condiciones, pero eso amerita excepciones, pero no estoy escuchando aquí que la mayoría de los departamentos tengan esa situación, eso amerita un análisis como toda excepción, hay excepciones que saltan claramente, pero yo no estoy escuchando a una mayoría, en todos los departamentos, hay un número importante, pero me pregunto, y no quiero tener inferencia en el claustro de auxiliares, porque todos tenemos que participar de la vida de un consejo departamental, entonces las personas que tienen una mayor dedicación ya sea porque desarrollan la actividad en el departamento, y esto es voluntario y ahí hay una cuestión de balanza y uno quiere gente en la gestión que lo acompañe, que tenga la voluntad, porque sabe que va a poner las pilas y va a hacer las cosas bien, pero también es importante esa instancia de participación y de compromiso institucional, entonces yo digo que estamos desvirtuando con el tiempo que esto sea una cuestión donde las ganas de la participación que uno tenga, vaya superando la cuestión de la obligación que debe tener una persona que forma parte en el consejo departamental, creo que esto bien puede tener muchas aristas y podría haber situaciones intermedias, pero debería haber un espacio para discutir, pero no hay una representación de un análisis más formal, producto de un análisis, o que surjan situaciones intermedias porque en la forma que llegó hace más difícil llegar a un consenso, para saber cuál es la posición mejor u óptima para resolver la problemática.

Dr. Malanca: yo le apunto más a la voluntad de participar que a la obligación de participar y veo que la voluntad prima en muchas ocasiones sobre la obligación, y los auxiliares tienen la capacidad suficiente para decidir si alguien los representa o no, en este sentido, si hay alguien que tiene un cargo simple y los auxiliares consideran que este participa, y me va a representar y este no, yo confío en ese punto y también hay mayoría de los auxiliares que tiene una dedicación plena en los departamentos, que pasan por los pasillos, conversan con sus representantes, con quien van a representar, me parece que esta excepción me gusta, yo probaría, me gusta probar, han cambiado mucho los tiempos, hay gente que ha pasado por el Departamento, están en otros lados y participan muchísimo de las actividades, y sería como cerrarles la puerta, por ello apoyo.

Dra. Maccioni: respecto a lo que se ha hablado, quiero dejar claro que yo no tengo miedo, no tengo miedo a quienes vayan a ser representantes de los auxiliares, a mí no me gustan en ningún caso los cambios de reglamentos, excepciones, porque puede dar como ejemplo situaciones valiosas, como el CIME, pero me parece que los cambios de reglamento y todas esas excepciones que quedan a futuro tienen que ser pensadas, ponderadas, con mucha reflexión, lo que veo es que cada vez más, hacemos excepciones, cambios que están basados más en las emociones que en la

racionalidad, porque conozco a tal que es muy bueno, o al otro que es perfecto, yo lo que si tengo miedo es que los cambios y las reflexiones se hagan sin la reflexión y la discusión apropiada.

Votación:

Por la afirmativa: aprobar el Despacho 1, hacer las dos excepciones
Dr. MALANCA, Dra. PÁEZ, Dra. GARCIA, Dra. VOLPINI, Dra. MOIRAGHI, Dra. ANGEL VILLEGAS, Farm. PÁRAMO, Est. OLMÍ, Est. BERNO, Est. OVIEDO STOERMANN Sra. QUEVEDO, Est. OGAS CASOLI., Est. MOLINA GÓMEZ, (13 afirmativos)

Por la negativa:
Dra. MOYANO, Dra. CANAVOSO, Dra. MACCIONI, (3 negativos),

Abstención:
Bioq. GIORGINI, (1 abstención)

SE RESUELVE:

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, autorizar que en las elecciones departamentales correspondientes al año 2024 puedan ser electos, en el estamento de profesores auxiliares, docentes designados interinamente siempre que posean una antigüedad mínima de 2 (dos) años, contemplando la suma de la antigüedad como becaria/o y como Profesor/a Auxiliar.

Autorizar que en las elecciones departamentales correspondientes al año 2024 se excepcione el requisito de “dedicación exclusiva o semiexclusiva en cargo docente, o la dedicación exclusiva en el Departamento mediante otra institución”, para ser elegible como representante en el estamento de profesor auxiliar.

11:25 horas se retira Consejera Páramo

Sobre Tablas:

11.25 horas, ingresa Dra. Nancy Ferreyra, se retira Dra. Mariana Maccioni:

11:25 horas: se sesiona en comisión para tratamiento de expedientes Sobre Tablas

12:00 Sesiona el HCD

EX-2024-00741845- -UNC-ME#FCQ

SE RESUELVE:

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, justificar las inasistencias de aquellos/as estudiantes que se vieron afectados/as por la discontinuidad del programa antes mencionado, durante la semana que inicia el lunes 16 de septiembre de 2024.

Los docentes responsables de las asignaturas de esta Facultad, deberán implementar el mecanismo que consideren adecuado a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo. 1°.

EX-2024-00607990- -UNC-ME#FCQ

Secretario General: el 21/3 el Departamento de Bioquímica Clínica envió la nota el 18 de Junio.

Dra. Volpini: el expediente ingresó a la Comisión Especial con mucha demora, yo tengo la observación de que los Departamentos son los que sugieren qué asignatura deben dictar, yo no encuentro en este expediente el visto bueno del Consejo, solo

encuentro la firma de un docente que pide tal o cual materia y son los Consejos Departamentales los que piden las asignaturas

Dr. Malanca: pero en algún momento el Director del Departamento debe haber firmado el formulario de alta.

Dra. Volpini: El mecanismo para ir a la Comisión Especial es que el Departamento solicite a la Comisión Especial que evalúe los antecedentes y sugiere algunas asignaturas, eso en este expediente no está, quien firma esto es una profesora del Dpto. que no es del Consejo Departamental, para mí eso no está bien, ahora nos encontramos sobre tablas tratando un asunto que debería haber sido tratado en tiempo y forma.

Secretario General: ¿se acuerda volverlo a Comisión de Enseñanza?.

Dra. Moiraghi: me abstengo

Secretario General: entonces vuelve los dos expedientes (EX-2024-00607990 y EX-2024-00600242 a la Comisión de Enseñanza.

SE RESUELVE

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, **GIRAR** a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento, la propuesta de designación interina en un cargo de Profesora Ayudante (DS) del Dpto. de Bioquímica Clínica de esta Facultad, de la **Ingeniera en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO**, egresada de la Facultad de Ciencias de la Vida. Universidad Regional Amazónica Ikiam - Napo, Ecuador.

EX-2024-00600242- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, **GIRAR** a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento, la propuesta de designación interina en un cargo de Profesora Ayudante (DS) del Dpto. de Bioquímica Clínica de esta Facultad, de la **Microbiología Estefanía CLAVENZANI**, egresada de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba.

12:10 horas se retira la Consejera Giorgini

SE RESUELVE:

EX-2024-00741845- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, justificar las inasistencias de aquellos/as estudiantes que se vieron afectados/as por la discontinuidad del programa antes mencionado, durante la semana que inicia el lunes 16 de septiembre de 2024.

Los docentes responsables de las asignaturas de esta Facultad, deberán implementar el mecanismo que consideren adecuado a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo. 1°.

12:15 horas con lo que finaliza la sesión

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
SE DA CUENTA
13-09-2024

EX-2024-00559904-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1364-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Lic. Mayra Florencia **PEROTTI (Legajo N° 49.672)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) -código 117-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00553735-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1365-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por la Lic. en Biotecnología Verónica Alejandra **LOPEZ (Legajo N° 57.284)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

EX-2024-00568555-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1369-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-08-2024**, a la Sra. Guillermina **GAMBINO (Legajo 60.197)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00583418-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1370-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por la Biól. Noelia Carolina **LUJEA (Legajo N° 60.348)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

EX-2024-00570465-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1371-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Nicolás Gonzalo **NUÑEZ (Legajo 41.621)**, en representación de esta Facultad, la participación en el Congreso Nacional de estudiantes de bioquímica y carreras afines en Valparaíso, Chile; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **29-07-2024** y hasta el **01-08-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3** del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

EX-2024-00574751-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1372-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por la Farm. Sofía Mickaela **MARTINEZ (Legajo N° 54.688)**, al cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Farm. Sofía Mickaela **MARTINEZ (Legajo N° 54.688)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2025**, **en reemplazo de la Dra. Juliana Marioni (Legajo 47.014)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00574667-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1373-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Ivana Romina **SCOLARI (Legajo N° 49.669)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00563851-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1374-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. Laura Gabriela **HEDEMANN (Legajo N° 56.846)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) -código 118-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00564369-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1375-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Luz **GIOLITO (Legajo N° 57.272)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) -código 118-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00560382-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1377-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. en Cs. Biológicas Melisa **MALCOLM (Legajo N° 51.911)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) -código 118-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00569718-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1378-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por la Farm. Fiana Georgina **BOLATTI (Legajo N° 59.758)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

EX-2024-00574070-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1383-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Emma Antonia **WEHT (Legajo N° 51.188)**, al cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 119 - interino-** del Decanato de esta Facultad.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Prof. Marta Patricia del Valle **PEREYRA (Legajo 42.118)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Decanato de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00581783-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1399-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Sabrina de Lourdes **DHOOGHE (Legajo N° 52.962)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - Código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00583191-UNC-ME#FCQ

RD-2024-1398-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones interinas en los cargos de **Profesor Asistente (DE), (DSE) y (DS)**, por los períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2024-00583265-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1397-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Sofía Ayelen **DIAZ IRISO (Legajo Nº 59.171)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00593652-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1395-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Agustina **CAFFARATTI (Legajo 61.116)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **21-08-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **15-02-2025 en reemplazo de la Dra. Mara Soledad Mattalloni (Legajo Nº 47.015)**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 4º de la Ord. Nº 2/2011 del HCS**.

EX-2024-00581635-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1394-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Microb. Pedro Agustín **PAGLIONE (Legajo Nº 60.475)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00575040-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1393-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Autorizar y encomendar a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)**, en representación de esta Facultad, la participación como disertante invitada en el 6th International Caparica Conference on Antibiotic Resistance. Caparica, Lisboa, Portugal; y, en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **08-09-2024** y hasta el **12-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00583565-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1391-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Emilia **HISSE (Legajo Nº 58.307)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: Acta HCD-FCQ 13-09-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.